



RESOLUCION No. CSJATR17-413
Lunes, 03 de abril de 2017

“Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros de Elegibles conformados para proveer los cargos de empleados de carrera los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios Judiciales del Distrito Judicial del Atlántico, como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 000185 de noviembre 27 de 2013, correspondientes al periodo 2017.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales, y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 101, 162 y 165 de la Ley 270 de 1996, y conforme a lo aprobado en la sesión de Sala Extraordinaria de la fecha, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 000185 de noviembre 27 de 2013, el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico convocó a todos los interesados para que se inscribieran en el concurso de méritos destinado a la conformación del Registro de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios Judiciales del Distrito Judicial del Atlántico.

En desarrollo del referido proceso de selección, este Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, profirió las resoluciones No. CSJATC16-79, PSAATLR16-93, PSAATLR16-88, PSAATLR16-94, PSAATLR16-87, PSAATLR16-81, correspondientes al año 2016, por medio del cual se dieron a conocer el listado de Registro de Elegibles de los cargos convocados mediante el acuerdo anteriormente citado.

El artículo 165 de la Ley 270 de 1996, establece que los integrantes de los Registros de Elegibles, en los meses de enero y febrero de cada año, pueden solicitar la reclasificación, delegando en este Consejo Seccional de la Judicatura la expedición de la respectiva resolución.

El reglamento dispone que los integrantes de los registros de elegibles, interesados en actualizar su inscripción, deben formular, dentro del término legalmente previsto, solicitud por escrito indicando el factor o factores cuya modificación pretendan, y, anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

Así las cosas, de conformidad con las precitadas disposiciones, corresponden a esta Sala decidir acerca de las peticiones de reclasificación presentadas en los meses de enero y febrero del año en curso y, como consecuencia, publicar los puntajes de reclasificación, para los cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios Judiciales del Distrito Judicial del Atlántico.

De conformidad con la convocatoria y los reglamentos, los factores susceptibles de actualización de la inscripción en el registro, son: i) Experiencia Adicional al requisito mínimo del cargo, siempre que no hubieren sido valorados en la etapa clasificatoria del respectivo proceso de selección y ii) Capacitación que corresponde a los estudios que exceden al requisito legal y la publicaciones realizadas por los aspirantes, en la medida que no han sido puntuados en la oportunidades señaladas y que correspondan a las áreas de desempeño del cargo.

CW112



Que el segundo párrafo del artículo primero del Acuerdo No. 1242 de 2001, indica que "La unidad de Administración de la Carrera Judicial y las Sala Administrativa de los Consejos Seccionales de la Judicatura, deberán decidir, mediante la expedición del correspondiente acto administrativo, las solicitudes que en tal sentido se presenten a más tardar el último día hábil del mes de Marzo de la anualidad correspondiente". Sin embargo, el proyecto solo pudo ser sometido a Sala Extraordinaria de 03 de Abril de la presente anualidad, en razón a que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Resolución mediante Resolución PCSJSR17-35 de 31 de Marzo de la misma anualidad, encargó al Doctor JUAN DAVID MORALES BARBOSA, como Magistrado de esta Corporación, y, dicho acto administrativo fue notificado en fecha 03 de Abril de los corrientes, realizándose la posesión en el mismo mes y año, esto con ocasión a la vacancia definitiva del cargo por el motivo de retiro por pensión de la titular.

Al efecto se procede a resolver las peticiones de actualización de la inscripción en el Registro de Elegibles, por factores así: Factor Experiencia Adicional y Factor Capacitación y Publicaciones.

1. El Factor Experiencia Adicional y Docencia hasta un máximo de ciento cincuenta (100) puntos, se evalúa así:

1.1.1 Las solicitudes de reclasificación en el citado factor que reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria y que serán objeto de actualización, son las que corresponden a los siguientes integrantes del registro de elegibles:

Apellidos y Nombres	Cargo	Experiencia Adicional y Docencia ANTERIOR	Experiencia Adicional y Docencia CALCULADO	Experiencia Adicional y Docencia ACTUALIZADO
ERNESTO JOSÉ ROMERO OSPINO	SECRETARIO DE TRIBUNAL EQUIVALENTE-GRADO NOMINADO	0,00	135,06	100,00
MELINA DE LOS ANGELES ROBLEDO DE LA HOZ	SECRETARIO DE TRIBUNAL EQUIVALENTE-GRADO NOMINADO	73,94	34,83	100,00
JESSICA TRESPALACIOS MARTÍNEZ PAOLA	ESCRIBIENTE DE JUZGADO DEL CIRCUITO EQUIVALENTES-GRADO NOMINADO	10,06	33,28	43,34
ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARENAS	ESCRIBIENTE DE JUZGADO DEL CIRCUITO EQUIVALENTES-GRADO NOMINADO	8,94	46,22	55,16
ADRIANA CRISTINA GARCÍA ALVARADO	ESCRIBIENTE DE JUZGADO DEL CIRCUITO EQUIVALENTES-GRADO NOMINADO	13,61	35,67	49,28
EVER ENRIQUE CARRILLO CASTRO	ESCRIBIENTE DE JUZGADO DEL CIRCUITO EQUIVALENTES-GRADO NOMINADO	28,56	21,61	50,17
SIXTA TULIA DE ARCO RODRÍGUEZ	ESCRIBIENTE DE JUZGADO DEL CIRCUITO EQUIVALENTES-GRADO NOMINADO	10,35	49,61	59,96
URLIS ANETH LÓPEZ OJEDA	ESCRIBIENTE DE JUZGADO DEL CIRCUITO	20,00	26,67	46,67

	EQUIVALENTES-GRADO NOMINADO			
LEONARDO FABIO CASTAÑO OLIVEROS	CITADOR JUZGADO DE CIRCUITO- GRADO 3	51,44	21,56	73,00
MARIO JOSÉ LÓPEZ MARENCO	ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES-GRADO NOMINADO	1,94	49,61	51,55
ISABEL MARÍA RODELO ACUÑA	ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES-GRADO NOMINADO	16,89	27,83	44,72
RAIZA MARÍA ACUÑA MARRIAGA	ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTES - GRADO NOMINADO	0,00	13,06	13,06
HECTOR ISAAC PÉREZ ARROYO	ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTES - GRADO NOMINADO	1,67	6,44	8,11
DANIELA BALAGUERA LAVERDE	ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTES - GRADO NOMINADO	14,94	26,67	41,61
VICTOR ENRIQUE GONZÁLEZ SILVERA	ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTES - GRADO NOMINADO	68,21	45,39	100,00

1.1.2 Las solicitudes de actualización de la inscripción presentadas por los integrantes del registro de elegibles relacionados en el cuadro que sigue, para el factor Experiencia Adicional y Docencia, serán despachadas de manera desfavorable, habida cuenta que los documentos aportados son los mismos que se presentaron al momento de la inscripción.

CEDULA	NOMBRES	DOCUMENTOS
7634696	ERNESTO JOSÉ ROMERO OSPINO	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado laboral del Juzgado 14 Civil Municipal de Barranquilla, en el cargo de Oficial Mayor, de fecha 24 de enero de 2012. • Certificado laboral del Juzgado 1° Penal Municipal de Soledad, en el cargo de Escribiente, de fecha 3 de septiembre de 2012.
1048205070	VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ SILVERA	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación laboral del Juzgado 2° Promiscuo Municipal de Baranoa, de fecha 17 de enero de 2017, en el cargo de Auxiliar Judicial Ad-Honorem. • Certificación del Juzgado 6° Laboral del Circuito de Barranquilla, de fecha 4 de septiembre de 2013, cargo de auxiliar de la justicia Ad-Honorem.
72199717	EVER ENRIQUE CARRILLO CASTRO	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación del Juzgado 4° Laboral del Circuito de Barraquilla, de fecha 23 de enero de 2017, en el cargo de citador grado 3.

1.1.3 Las solicitudes de actualización de la inscripción presentadas por los integrantes del registro de elegibles relacionados en el cuadro que sigue, para el factor Experiencia Adicional y Docencia, serán despachadas de manera desfavorable, habida cuenta que los aspirantes ya habían alcanzado los cien (100) puntos, que es el tope máximo fijado por la convocatoria del concurso para este factor.

CEDULA	NOMBRES	DOCUMENTOS
72193631	JHON FREDY PINO ORTEGA	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación de recursos humanos de fecha 13 de febrero de 2017, cargo de Asistente Judicial Grado 6.
72173668	MANUEL BOJATO MIELES	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación laboral expedida por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Sabanalarga, en fecha 13 de febrero de 2017, en el cargo de citador grado 3.
55226004	SANDRA PATRICIA AHUMADA RUIZ	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación de la Procuraduría General de la Nación, de fecha 27 de enero de 2017, Sustanciadora Judicial y Delegada en lo Contencioso Administrativo. • Certificación de la Coordinadora del Área de Talento Humano de la dirección seccional de administración judicial de Villavicencio, de fecha 22 de febrero de 2017, como Abogada Asesora Grado 23. • Certificación laboral de la Universidad de la Costa, de fecha 22 de febrero de 2017, docente catedrática.

1.1.4 Las solicitudes de actualización de la inscripción presentadas por los integrantes del registro de elegibles relacionados en el cuadro que sigue, para el Factor Experiencia Adicional y Docencia, serán despachadas de manera desfavorable, habida cuenta que los documentos aportados no cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 2º numeral 3.5.1 y 3.5.5, del Acuerdo No. 000185 de noviembre 27 de 2013.

CEDULA	NOMBRES	DOCUMENTOS
1140872031	FRANKLIN JAVIER ESQUIVIA CUADRADO	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación expedida por el abogado Orlando Santiago Celin, de fecha 20 de febrero de 2017, como dependiente judicial.
1045696605	MARÍA JOSÉ TAPIAS TORRES	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación laboral de la empresa DERCO de fecha 10 de enero de 2017. • Certificación de la Oficina de Contratación Administrativa de la Alcaldía Municipal de San Sebastián de Mariquita- Tolima, de fecha 6 de agosto de 2014.
		<ul style="list-style-type: none"> • Certificación laboral del abogado Hernando Rafael

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
 Telefax: 3410135.

Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

CW412



1045720004	DANIEL BALAGUERA LAVERDE	Domínguez Cañarete, de fecha 27 de enero de 2017, en el cargo de asistente judicial.
------------	--------------------------	--

1.1.5 Las solicitudes de actualización de la inscripción presentadas por los integrantes del registro de elegibles relacionados en el cuadro que sigue, para el Factor Experiencia Adicional y Docencia, serán despachadas de manera desfavorable, habida cuenta que las prácticas de consultorio jurídico hacen parte del pensum académico.

CEDULA	NOMBRES	DOCUMENTOS
1065647967	ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARENAS	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación expedida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, donde certifica el cumplimiento de las horas de consultorio jurídico.
1048279557	ISABEL MARÍA RODELO ACUÑA	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución No. 280 de 2017, por medio del cual se reconocen unas prácticas jurídicas. • Certificación de las prácticas de consultorio jurídico de la Universidad del Atlántico, de fecha 15 de septiembre de 2015.
1048205070	VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ SILVERA	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación de la Universidad de Pamplona, Consultorio Jurídico, de fecha 1 de agosto de 2012.

2. **El Factor Capacitación:** Hasta un tope de ciento (100) puntos, se valorará así:

2.1 **Nivel Profesional y Técnico:** Cada título de postgrado obtenido por los aspirantes en áreas del conocimiento relacionadas con el cargo de aspiración, se calificará así: Especialización veinte (20) puntos, Maestría treinta (30) puntos, Título de estudios de pregrado en ciencias humanas, económicas, administrativas y/o sociales (Nivel Profesional 20 puntos y Nivel Técnico 15 puntos), Cursos de capacitación 40 horas o más, mínimo 5 puntos máximo 20, y, Diplomados 10 puntos.

Nivel Auxiliar y Operativo: Cada curso de capacitación 40 horas o más en áreas del conocimiento relacionadas con el cargo de aspiración, se calificará mínimo 5 puntos máximo 20, Diplomados máximo 20 puntos, y, estudios de pregrado máximo 30 puntos.

2.1.1. Por estar ajustadas a los términos de la convocatoria y a los reglamentos, se reclasificarán por Factor Capacitación, las solicitudes incoadas por los siguientes aspirantes:

Apellidos y Nombres	Cargo	Capacitación ANTERIOR	Capacitación CALCULADO	Capacitación ACTUALIZADO
WILMER TORRES OROZCO	SECRETARIO DE TRIBUNAL EQUIVALENTE-GRADO NOMINADO	40,00	30,00	70,00
	SECRETARIO DE TRIBUNAL	40,00	10,00	50,00

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: 3410135.

Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co



MELINA DE LOS ANGELES ROBLEDO DE LA HOZ	EQUIVALENTE-GRADO NOMINADO			
CINDY PAOLA ESCORCIA GARCÍA	ESCRIBIENTE DE JUZGADO DEL CIRCUITO EQUIVALENTE-GRADO NOMINADO	0,00	30,00	30,00
ADRIANA CRISTINA GARCÍA ALVARADO	ESCRIBIENTE DE JUZGADO DEL CIRCUITO EQUIVALENTE-GRADO NOMINADO	0,00	30,00	30,00
JHON FREDY PINO ORTEGA	ESCRIBIENTE DE JUZGADO DEL CIRCUITO EQUIVALENTE-GRADO NOMINADO	0,00	30,00	30,00
EVER ENRIQUE CARRILLO	ESCRIBIENTE DE JUZGADO DEL CIRCUITO EQUIVALENTE-GRADO NOMINADO	30,00	10,00	40,00
SIXTA TULIA DE ARCO RODÍGUEZ	ESCRIBIENTE DE JUZGADO DEL CIRCUITO EQUIVALENTE-GRADO NOMINADO	0,00	30,00	30,00
URLIS ANETH LÓPEZ OJEDA	ESCRIBIENTE DE JUZGADO DEL CIRCUITO EQUIVALENTE-GRADO NOMINADO	0,00	30,00	30,00
MARIO JOSÉ LÓPEZ MARENCO	ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTE-GRADO NOMINADO	50,00	30,00	80,00
ISABEL MARÍA RODELO ACUÑA	ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTE-GRADO NOMINADO	5,00	35,00	40,00
SANDRA PATRICIA AHUMADA RUIZ	RELATOR DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTE-GRADO NOMINADO	50,00	30,00	80,00
LILIA YANETH ALVAREZ QUIROZ	RELATOR DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTE-GRADO NOMINADO	40,00	50,00	90,00
RAIZA MARÍA ACUÑA MARRIAGA	ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTE-GRADO NOMINADO	0,00	35,00	35,00
FRANKLIN JAVIER ESQUIVIA CUADRADO	ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTE-GRADO NOMINADO	0,00	30,00	30,00

2.1.2 Las solicitudes de actualización de la inscripción presentadas por los integrantes del registro de elegibles relacionados en el cuadro que sigue, para el Factor Capacitación, serán despachadas de manera desfavorable, habida cuenta que los documentos aportados son los mismos que se presentaron al momento de la inscripción.

CEDULA	NOMBRES	DOCUMENTOS
72199717	EVER ENRIQUE CARRILLO CASTRO	<ul style="list-style-type: none"> Acta de grado de la Universidad del Atlántico, de fecha 4 de octubre de 2008, título de contador público.
		<ul style="list-style-type: none"> Certificación de la Directora de Educación Continuada de la Universidad del Rosario, de

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
 Telefax: 3410135.
 Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Handwritten signature in blue ink.



49717628	LILIA YANETH ÁLVAREZ QUIROZ	<p>fecha 3 de diciembre de 2013, donde consta que participó en el diplomado virtual en arbitramento, conciliación, y otros mecanismos alternativos de solución de controversias y gestión jurídica pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación del SENA que cursó y aprobó la formación en Contratación Estatal en fecha 3 de diciembre de 2009. • Certificación Académica de la Escuela Rodrigo Lara Bonilla, de fecha 28 de marzo de 2012, cuyo componente temático fue el Programa de formación Especializada para la implementación de los Juzgados Administrativos.
1048205070	VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ SILVERA	<ul style="list-style-type: none"> • Diploma de la Universidad de Pamplona, de fecha 26 de septiembre de 2014, otorga título de abogado. • Constancia de la universidad francisco de paula Santander, que participó en el seminario de Derecho Procesal Garantista y Constitucional, de fecha 14 de marzo de 2013. • Certificación de la Universidad Empresarial de Salamanca, de fecha 20 de diciembre de 2013, diplomado en Digitalización Documental. • Constancia del SENA de fecha 28 de noviembre de 2012, que cursó y aprobó la formación en Servicios al cliente y Relaciones Interpersonales. • Constancia del SENA de fecha 28 de noviembre de 2010, que cursó y aprobó la formación Administración Documental. • Constancia del SENA de fecha 8 de abril de 2009, que cursó y aprobó la formación Administración de Recursos Humanos. • Constancia del SENA de fecha 28 de diciembre de 2009, que cursó y aprobó la formación Técnicas para la digitación de textos.
7634696	ERNESTO JOSÉ ROMERO OSPINO	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación donde cursó y aprobó primero y segundo semestre de la Especialización en Derecho Laboral y Seguridad Social, de la Universidad Libre de fecha 4 de julio de 2013.

2.1.3 Las solicitudes de actualización de la inscripción presentadas por los integrantes del registro de elegibles relacionados en el cuadro que sigue, para el Factor Capacitación, serán despachadas de manera desfavorable, habida cuenta que los cargos de aspiración son del nivel operativo y auxiliar, y no se asigna puntuación adicional por estudios de post grados en el artículo 2º numeral 5.2.1 literal d, del Acuerdo No. 000185 de noviembre 27 de 2013.

CEDULA	NOMBRES	DOCUMENTOS
--------	---------	------------

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
 Telefax: 3410135.
 Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co



1045698124	CINDY PAOLA ESCORCIA GARCÍA	<ul style="list-style-type: none"> Acta de grado de la Universidad Libre de Barranquilla, de fecha 20 de octubre de 2016, título de Especialista en Derecho Procesal.
1045675182	HÉCTOR ISAAC PÉREZ ARROYO	<ul style="list-style-type: none"> Acta de grado de la Universidad Libre de Barranquilla, de fecha 20 de octubre de 2016, título de especialista.
1045696605	MARÍA JOSÉ TAPIAS TORRES	<ul style="list-style-type: none"> Diploma y Certificación de la Universidad Externado de Colombia, de fecha 29 de abril de 2016, especialista en Derecho Comercial.
1048205070	VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ SILVERA	<ul style="list-style-type: none"> Diploma de la Universidad Libre de Barranquilla, de fecha 20 de octubre de 2016, otorga título de Especialista en Derecho Constitucional.

2.1.4 Las solicitudes de actualización de la inscripción presentadas por los integrantes del registro de elegibles relacionados en el cuadro que sigue, para el Factor Capacitación, serán despachadas de manera desfavorable, habida cuenta que los aspirantes ya habían alcanzado los veinte (20) puntos, que es el tope máximo fijado por la convocatoria del concurso para los cursos de capacitación.

CEDULA	NOMBRES	DOCUMENTOS
1048205070	VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ SILVERA	<ul style="list-style-type: none"> Constancia del SENA de fecha 17 de diciembre de 2009, que cursó y aprobó la formación Sistemas de Gestión de calidad-seguridad y salud ocupacional. Constancia del SENA de fecha 10 de abril de 2012, que cursó y aprobó la formación Estrategias para mejorar la calidad del servicio. Constancia del SENA de fecha 14 de abril de 2012, que cursó y aprobó la formación Metodología para obtener resultados productivos. Constancia del SENA de fecha 20 de abril de 2012, que cursó y aprobó la formación Fundamentación de un Sistema de Gestión de la Calidad. Acta de grado y Certificado del SENA, de fecha 18 de septiembre de 2015, título de técnico en recursos humanos.

2.1.5 Las solicitudes de actualización de la inscripción presentadas por los integrantes del registro de elegibles relacionados en el cuadro que sigue, para el Factor Capacitación, serán despachadas de manera desfavorable, habida cuenta que no cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 2º numeral 5.2.1 literal d, del Acuerdo No. 000185 de noviembre 27 de 2013.

CEDULA	NOMBRES	DOCUMENTOS
84032915	WILMER OROZCO TORRES	<ul style="list-style-type: none"> Acta de Grado del Instituto de Administración y Finanzas de Cartagena, de fecha 23 de julio de 1993, título de técnico profesional en relaciones industriales.
72199747	EVER ENRIQUE CARRILLO CASTRO	<ul style="list-style-type: none"> Certificación de la Federación de Aseguradores Colombianos, de fecha 7 de octubre de 2016,

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla

Telefax: 3410135.

Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

awer



		donde consta que participó de la jornada académica con intensidad de 9 horas.
1048279557	ISABEL MARÍA RODELO ACUÑA	<ul style="list-style-type: none"> • Constancia del Sena que cursó y aprobó la formación Pedagogía Básica para orientar la formación profesional integral, de fecha 19 de diciembre de 2016. • Constancia del Sena que cursó y aprobó la formación Desarrollo Curricular en la Formación Profesional a través de las didácticas, de fecha 19 de diciembre de 2016.

2.1.6 Las solicitudes de actualización de la inscripción presentadas por los integrantes del registro de elegibles relacionados en el cuadro que sigue, para el Factor Capacitación, serán despachadas de manera desfavorable, habida cuenta que los aspirantes ya habían alcanzado los treinta (30) puntos, que es el tope máximo fijado por la convocatoria del concurso para los estudios en pregrado.

CEDULA	NOMBRES	DOCUMENTOS
72199717	EVER ENRIQUE CARRILLO CASTRO	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación de la Universidad Americana, de fecha 22 de diciembre de 2015, donde aparece que culminó los 10 semestres de la carrera de derecho. • Certificación de la Universidad Americana, de fecha 19 de marzo de 2016, donde aparece que culminó los 10 semestres de la carrera de derecho.
72173668	MANUEL BOJATO MIELES	<ul style="list-style-type: none"> • Diploma de la universidad Simón Bolívar, de fecha 30 de octubre de 2014, en el que le otorgan el título de abogado.
1045675182	HÉCTOR ISAAC PÉREZ ARROYO	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de grado de la Universidad libre de Barranquilla, de fecha 2 de abril de 2014, título de abogado.

2.1.7 Las solicitudes de actualización de la inscripción presentadas por los integrantes del registro de elegibles relacionados en el cuadro que sigue, para el Factor Capacitación, serán despachadas de manera desfavorable, habida cuenta que era requisito mínimo para optar por el cargo.

CEDULA	NOMBRES	DOCUMENTOS
1048205070	VICTOR ENRIQUE GONZÁLEZ SILVERA	<ul style="list-style-type: none"> • Diploma de la Institución Educativa de Baranoa, de fecha 5 de diciembre de 2003, título de bachiller académico.

3. La solicitud de actualización de la inscripción presentada por la señora Albania De La Cruz Rolong, aspirante para el cargo de Profesional Universitario Grado 16° de los Juzgados Administrativos, no se tendrán en cuenta, en atención a que contra ese Registro de Elegibles, se presentaron recursos de reposición y apelación, los cuales fueron ya resueltos, y mediante Resolución No. CSJATR17-378 de fecha 14 de marzo de 2017, se publicó nuevamente el registro y se encuentra en etapa de notificación, por lo tanto, en firme el acto administrativo, la oportunidad para reclasificar corresponde a los meses de enero y febrero de 2018.

CEDULA	NOMBRES	DOCUMENTOS
32835834	ALBANIA DE LA CRUZ ROLONG	<ul style="list-style-type: none"> • Revista original "Advocatus nueva era" No. 8 de julio de 2003 ISSN 0124-010, en la cual

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
 Telefax: 3410135.
 Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

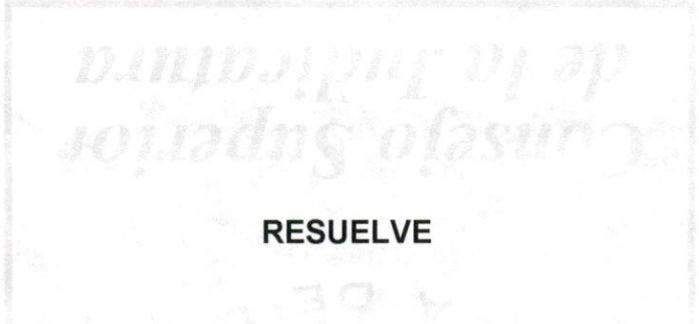


CSJATR

		<p>fue publicado el artículo de investigación "LIBREmente resocilizados".</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación de la Universidad del Norte, que cursó y aprobó 10 semestres de los 11 exigidos, correspondientes a la Maestría en Derecho, de fecha 8 de febrero de 2017.
--	--	--

Una vez en firme los puntajes asignados en el presente acto por concepto de actualización de inscripción, de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del Artículo 165 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con el inciso 2º del artículo 4º del Acuerdo 1242 de 2001, se reclasificarán los registros de elegibles, atendiendo los nuevos puntajes, categoría y especialidad de los cargos.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar las inscripciones por reclasificación correspondientes al año 2017, en los Registros de Elegibles conformados para proveer los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico y Dirección Seccional de Administración Judicial del Distrito Judicial de Barranquilla, como resultado del concurso convocado mediante Acuerdo No. 000185 de noviembre 27 de 2013.

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	CARGO	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	PUBLICACIONES	TOTAL
ADRIANA CRISTINA GARCÍA ALVARADO	1140859091	ESCRIBIENTE DE JUZGADO DEL CIRCUITO Y/O EQUIVALENTES - GRADO NOMINADO	340,29	154,00	49,28	30,00	0,00	573,57
ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARENAS	1065647967	ESCRIBIENTE DE JUZGADO DEL CIRCUITO Y/O EQUIVALENTES - GRADO NOMINADO	358,56	148,00	55,16	0,00	0,00	561,72
CINDY PAOLA ESCORCIA GARCÍA	1045698124	ESCRIBIENTE DE JUZGADO DEL CIRCUITO Y/O EQUIVALENTES - GRADO NOMINADO	358,56	140,00	16,43	30,00	0,00	544,99
DANIELA BALAGUERA LAVERDE	1045720004	ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTES - GRADO NOMINADO	364,19	159,50	41,61	0,00	0,00	565,3
ERNESTO JOSÉ ROMERO OSPINO	7634696	SECRETARIO DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTE-GRADO NOMINADO	305,28	164,00	100,00	35,00	0,00	604,28
EVER ENRIQUE CARRILLO CASTRO	72199717	ESCRIBIENTE DE JUZGADO DEL CIRCUITO Y/O EQUIVALENTES - GRADO NOMINADO	303,75	164,00	50,17	40,00	0,00	557,92
FRANKLIN JAVIER ESQUIVIA CUADRADO	1140872031	ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTES	438,81	161,00	17,39	30,00	0,00	647,2

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
 Telefax: 3410135.
 Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto



		- GRADO NOMINADO						
HÉCTOR ISAAC PÉREZ ARROYO	1045675182	ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTES - GRADO NOMINADO	438,81	148,00	8,11	30,00	0,00	624,92
ISABEL MARÍA RODELO ACUÑA	1048279557	ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES - GRADO NOMINADO	302,07	166,50	44,72	40,00	0,00	553,29
JESSICA PAOLA TRESPALACIOS MARTÍNEZ	1103104023	ESCRIBIENTE DE JUZGADO DEL CIRCUITO Y/O EQUIVALENTES - GRADO NOMINADO	340,29	151,50	43,34	0,00	0,00	535,13
JHON FREDY PINO ORTEGA	72193631	ESCRIBIENTE DE JUZGADO DEL CIRCUITO Y/O EQUIVALENTES - GRADO NOMINADO	376,83	156,00	100,00	30,00	0,00	662,83
LEONARDO FABIO CASTAÑO OLIVEROS	85203088	CITADOR JUZGADO DE CIRCUITO - GRADO 3	426,29	145,50	73,00	0,00	0,00	644,79
LILIA YANETH ÁLVAREZ QUIROZ	49717628	RELATOR DE TRIBUNAL Y EQUIVALENTES-GRADO NOMINADO	422,60	165,00	100,00	90,00	0,00	777,6
MARIO JOSÉ LÓPEZ MARENCO	1042349331	ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES - GRADO NOMINADO	302,07	147,50	51,55	80,00	0,00	581,12
MELINA DE LOS ANGELES ROBLEDO DE LA HOZ	55232388	SECRETARIO DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTE-GRADO NOMINADO	323,16	154,50	100,00	50,00	0,00	627,66
RAIZA MARÍA ACUÑA MARRIAGA	1143132932	ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTES - GRADO NOMINADO	345,53	147,00	13,06	35,00	0,00	540,59
SANDRA PATRICIA AHUMADA RUIZ	55226004	RELATOR DE TRIBUNAL Y EQUIVALENTES-GRADO NOMINADO	385,56	166,00	100,00	80,00	0,00	731,56
SIXTA TULIA DE ARCO RODRÍGUEZ	1149439828	ESCRIBIENTE DE JUZGADO DEL CIRCUITO Y/O EQUIVALENTES - GRADO NOMINADO	395,10	158,00	59,96	30,00	0,00	643,06
URLIS ANETH LÓPEZ OJEDA	1070818551	ESCRIBIENTE DE JUZGADO DEL CIRCUITO Y/O EQUIVALENTES - GRADO NOMINADO	303,75	156,50	46,67	30,00	0,00	536,92
VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ SILVERA	1048205070	ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTES - GRADO NOMINADO	457,47	168,00	100,00	70,00	0,00	795,47
WILMER OROZCO TORRES	84032915	SECRETARIO DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTE-GRADO NOMINADO	305,28	163,00	100,00	70,00	0,00	638,28

ARTÍCULO SEGUNDO: Negar las solicitudes de reclasificación para el Factor Experiencia Adicional y Docencia y Capacitación Adicional presentadas por los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, en listados en los numerales 1.1.2, 1.1.3, 1.1.4, 1.1.5, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.7 y 3, de la presente resolución por las razones expuestas en la parte considerativa.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
 Telefax: 3410135.
 Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co



ARTÍCULO TERCERO: Contra las decisiones individuales contenidas en esta resolución procede recurso de reposición y subsidio apelación en la vía gubernativa, el cual deberá presentarse ante la secretaria de esta Sala Administrativa, dentro de los tres (3) días siguientes a la desfijación de la presente.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez en firme las actualizaciones de inscripción decididas en el presente acto, de conformidad con lo establecido en el inciso 3° del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con el inciso 2° del artículo 4° del Acuerdo 1242 de 2001, reclasifíquense los registros de Elegibles, atendiendo los nuevos puntajes categoría y especialidad de los cargos.

ARTÍCULO QUINTO: La presente decisión será notificada mediante su fijación, durante diez (10) días hábiles, en la secretaria de este Consejo Seccional de la Judicatura. De igual manera, a título informativo publíquese en la página de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co

ARTÍCULO SEXTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los tres (3) días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017).



CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Magistrada Ponente



JUAN DAVID MORALES BARBOSA
Magistrado (E)

CREVJDMB/MLV

Qui2172